



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
26/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnaves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

(Sesión núm. S089-24_CON20-24)

En la ciudad de Jumilla, siendo las trece horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

1º.- CONOCIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 938764P PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL GRAN GALA LÍRICA EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2024 (CON/20/24).

Preside la Administrativa, D^a. Juana María Bleda Carrión.

Vocales asistentes:

- D^a Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D. Esteban Novas Salmerón, Interventor Accidental Municipal.
- D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.
- D^a. Estefanía Gandía Cutillas, Jefa de Servicio de Atención Socio-Cultural.

Actúa de Secretario, el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- CONOCIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 938764P PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL GRAN GALA LÍRICA EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2024 (CON/20/24).



FIRMADO POR

JUANA MARÍA BLEDA CARRIÓN
Presidenta
26/07/2024





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallindo
Secretario
26/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnaves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

La Mesa de Contratación, en sesión S086-24_CON20-24, celebrada el 18 de julio de 2024, habiendo comprobado que la COMPAÑÍA LÍRICA JULIÁN SANTOS no había aportado la documentación que se relaciona a continuación, exigida en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó requerirle para que, en el plazo de tres días hábiles, aportase la misma, con la advertencia expresa de que la no subsanación de estas deficiencias determinaría la exclusión de su oferta:

- Apartado a): No se aporta documento de constitución o acta funcional de la asociación, inscritos en el correspondiente Registro de Asociaciones.
- Apartado b): La certificación relativa a la composición de la Junta Directiva está firmada con un certificado electrónico caducado. Debe ser de fecha actual y estar firmada con un certificado electrónico en vigor.
- Apartado c): La declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar debe hacer una referencia expresa al artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo respondido dicha asociación al requerimiento antes del vencimiento del plazo concedido al efecto, la Mesa comprueba:

- Apartado a): Sigue sin aportarse el documento de constitución o acta funcional de la asociación.
- Apartado b): La certificación relativa a la composición de la Junta Directiva no está firmada por quien se indica en el propio documento.
- Apartado c): La declaración responsable aportada no hace referencia a la circunstancia de no estar incurso la asociación en ninguna prohibición para contratar de las establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, la Mesa constata que no se han subsanado adecuadamente los defectos advertidos en la documentación administrativa de la asociación candidata.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la COMPAÑÍA LÍRICA JULIÁN SANTOS, con NIF G30219026, en relación con el contrato privado de servicios de "Actuación musical Gran Gala Lírica en Feria y Fiestas de Agosto 2024", por no haber aportado la documentación administrativa exigida en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, propuesta de declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato privado de servicios de "Actuación musical Gran Gala



FIRMADO POR

JUANA MARÍA BLEDA CARRIÓN
Presidenta
26/07/2024





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
26/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 938764P

Lírica en Feria y Fiestas de Agosto 2024" (CON/20/24), al haber sido excluida la única entidad candidata.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Jumilla, a la fecha de la firma

La Presidenta
Juana María Bleda Carrión

El Secretario
Pedro Jesús Sánchez Galindo



FIRMADO POR

JUANA MARÍA BLEDA CARRIÓN
Presidenta
26/07/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AM22 3JZW QYZU K2V4

Acta S089-24_CON20-24 - SEFYCU 3213432

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3